

D. Juan Juan Ríbera Robles, D. Antonio Ruiz vive y santo, D. Antonio Marco Ríquelm de Mellado, y todos recibidos que fueron por dicho Señor Alcalde, los instó en estas solas Capitulaciones, entregando la presidencia interina a D. Camilo Ríquelm Ruiz como concejal que ha obtenido mayoría de votos.

Acto seguido se me ordenó por el Señor Presidente interino se diese lectura de los artículos 19 al 87 de la Ley Municipal vigente y correspondiente a esta Corporación, según la escala del art. 38 un Alcalde elegido por la misma ley con arreglo al 19, retirados que fueron los señores Concejales presentes, se procedió a la elección de referido Alcalde por sufragio de papeletas escritas que los señores Concejales fueron depositando en una urna destinada al efecto, y después de emitidos sus votos y leída la alta voz dices papeletas tiradas por la urna quedó elegido por mayoría de votos para el cargo de Alcalde de esta villa de Abanilla el Señor Concejal D. Juan Ríbera Robles, que obtuvo siete votos; habiendo obtenido también un voto D. Juan Ríquelm Ruiz Marco, otro D. Antonio Marco Robles y otro D. Camilo Ríquelm Ruiz cuyo Señor Concejal D. Juan Ríbera Robles fue proclamado Alcalde de esta villa por el Presidente interino, y acto seguido pasó a ocupar los presidencias tomando las insignias de su cargo y dando los gracios a los señores Concejales. Seguidamente se procedió con las más formalidades a la elección de los dos señores tenientes de Alcalde, resultando elegidos para primero el Concejal D. Antonio Ruiz Atienza por mayoría de

